



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 431/2019

Bahía Blanca, 25 de octubre de 2019

VISTO

El contenido de la Res 2016-2054 EAPNME que otorga validez nacional al título de Médico de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur.

La resolución R-803/19 que autoriza a la Dirección General de Gestión Académica en los casos que académicamente sea válido, a registrar equivalencias entre asignaturas de un plan con versiones que cuenten con resolución ministerial y aquellas versiones de modificación de plan que cuenten con notas simples o comunicaciones al Ministerio y que por ende carecen del respaldo del acto administrativo ministerial;

El contenido de la Res. DCS 284/16, en la que se incorpora la materia optativa Prácticas Integrativas e Interculturales en Salud, Código 20102.

Y CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Ministerial se mencionan las materias optativas de la carrera de Medicina;

Que en la carrera de Medicina de la UNS se dictó como optativa la materia Prácticas Integrativas e Interculturales en Salud (Código 20102); con posterioridad a la Resolución Ministerial 2054/16;

Que según la Resolución R-803/19 la Dirección General de Gestión Académica está autorizada a registrar equivalencia entre asignaturas de un plan cuya versión cuente con resolución ministerial y aquellas versiones del mismo plan que no tengan contempladas bajo resolución ministerial sus modificaciones, entre ellas las asignaturas optativas incorporadas;

Que si bien son asignaturas diferenciadas, es razonable considerarla equivalente con la asignatura Educación Sexual Integral (Código 20075);

Lo aprobado en sesión plenaria el 23 de octubre;

Por ello;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar como equivalente la materia optativa Prácticas Integrativas e Interculturales en Salud con la materia Educación Sexual Integral.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

UNS			
Carrera: Medicina		Carrera: Medicina	
Plan: 2011		Plan: 2011	
Condición: incluida en Res ME 2054/16		Condición: a aprobar equivalencia	
Código	Denominación	Código	Denominación
20075	Educación Sexual Integral	20102	Prácticas Integrativas e Interculturales en Salud

ARTÍCULO 2º: Infórmese en los medios oficiales del DCS; pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular a sus efectos, y cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mj. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR/DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD